



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

0547

MAT.: Pago Horas Extraordinarias /

DECRETO EXENTO N° _____ /

Vallenar, 12 6 ENE 2011

VISTOS

- Memorándum N° 08 de fecha 18 Enero 2011 del Director (S) CESFAM Estación.
- Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobado en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto N° 2043 de fecha 01 Abril 2010 complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébase el pago de horas extraordinarias a los funcionarios del CESFAM Estación que se indican, a cancelarse en el mes de Enero 2011, quienes cumplierón funciones de acuerdo a su cargo desde el 16 Diciembre al 15 Enero del año en curso, en las dependencias de dicho Establecimiento.

Nombre Funcionario / Cargo	Horas 25%	Horas 50%
Ana Gallardo Vargas / Técnico de Salud	11	0
Laura Cortés Villalobos / Técnico de Salud Dental	8	0
Mirta Araya Fritis / Técnico de Salud Dental	40	0
Electra Marcoleta Asís / Técnico de Salud	25	0
Paola Plaza Bolados / Auxiliar de Servicios	5	1.30
Elsa Campillay García / Auxiliar de Servicios	9	5
Alfredo Alfaro Godoy / Auxiliar de Servicios	4	3.30
Eva Aróstica Vargas / Técnico de Salud	8	0



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

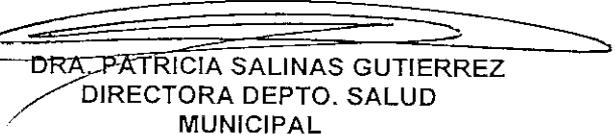
2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152101 y 2152102.
3. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Carpeta Funcionarios
- Archivo Personal – Remuneraciones (2)
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PA/SL/FFF